



1 NUMERO 2018-02-002-P00471.- AUMENTO DE CAPITAL:

2 OTOTGA: LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS CIA LTDA"

3 CUANTIA: \$ 20,00

FACTURA NRO. 000010836

4 Di 2 COPIAS.- En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas,
5 provincia de Loja, República del Ecuador; hoy miércoles veintiuno de marzo del
6 dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR RUBEN DARIO GONZAGA RIOS,
7 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece la señora
8 ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM; de estado civil divorciada,
9 en su calidad de Gerente General de la Compañía HOOVER BERMEO E
10 HIJOS CIA. LTDA., conforme justifica con la copia certificada del
11 nombramiento que acompaña, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,
12 ecuatoriana, portadora de su cédula de ciudadanía números: UNO UNO CERO
13 DOS CUATRO UNO TRES SIETE TRES SIETE (110241373-7) y certificado
14 de votación Nro. 002-167; capaz para obligarse y contratar a quien de
15 conocer doy fe; por sus propios derechos y por los que representa.- Bien
16 instruida de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de
17 aumento de capital, a la que procede con amplia libertad; con pleno
18 conocimiento, quien advertida que fue de los efectos y consecuencias del
19 contrato en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento; además
20 autoriza para la consulta y obtener el certificado electrónico de datos de
21 identificación ciudadana, otorgado por la Dirección General del Registro
22 Civil, Identificación y Cedulación; y me pide que eleve a escritura pública el
23 texto de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital social y reforma
25 de Estatutos de la COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA., al

CARIAMANGA-LOJA ECUADOR

N° TRAMITE: 25326-0041-18 02/24/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura





NOTARIA SEGUNDA

Cantón Calvas **Dr. Rubén Darío Gonzaga Ríos**

--	--

1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente;** Comparece a la
2 celebración de la presente escritura pública, la Sra. Rosario de Lourdes
3 Bermeo Abraham en su calidad de Gerente General de la Compañía **HOOVER**
4 **BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia certificada del
5 nombramiento que acompaña, la cual se encuentra debidamente autorizada
6 para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, celebrada el ocho de
8 marzo del dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada del acta
9 que se adjunta. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, y
10 declara su voluntad de otorgar el "Aumento de Capital, y reforma de los
11 Estatutos Sociales de la Compañía", de acuerdo al presente instrumento.
12 **SEGUNDA.- Antecedentes.- UNO - LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E**
13 **HIJOS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cariamanga,
14 cantón Calvas, de la provincia de Loja, mediante escritura pública de fecha
15 diecisiete de febrero del dos mil cinco, ante el Notario Segundo del Cantón
16 Calvas Dr. Samuel Francisco Gonzaga Berrú; con fecha tres de marzo del dos
17 mil cinco mediante resolución Nro. 05.DSCL.25 la Superintendencia de
18 Compañías resuelve aprobar la Constitución de la Compañía; con fecha veinte
19 y uno de marzo del dos mil cinco, se inscribe la misma en el Registro de la
20 Propiedad y Mercantil del Cantón Calvas, bajo el número uno, repertorio
21 número veinticinco. b). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Público Segundo del Cantón Calvas, Dr. Samuel Francisco Gonzaga Berrú, a
23 los veintidós días del mes de septiembre del dos mil once, se realizó la
24 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
25 Compañía **HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro

--	--



1 Mercantil del Cantón Calvas el veintiséis de octubre del dos mil once bajo el
2 número uno; repertorio número sesenta y uno. c) La Junta General Universal y
3 Extraordinaria de socios, efectuada en la ciudad de Cariamanga el día ocho de
4 marzo del dos mil dieciocho, decidió Aumentar el Capital, y reformar los
5 Estatutos Sociales de la Compañía **HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**,
6 conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega como
7 documento habilitante. **TERCERA.- Aumento de Capital:** El representante
8 legal de la Compañía declara que el capital de la misma, se encuentra
9 íntegramente suscrito y pagado a la fecha. Con este antecedente, la señora
10 Rosario de Lourdes Bermeo Abraham, en calidad de Gerente General de la
11 Compañía **HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo
12 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios referida en
13 antecedentes; **DECLARA** aumentado el capital de la compañía en la cifra de
14 veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de
15 la compañía alcanza la suma de **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Para este aumento se emiten veinte
17 participaciones de un dólar cada uno, que son pagadas en numerario, de la
18 siguiente manera: a) Señora Rosario de Lourdes Bermeo Abraham, suscribe
19 (20) participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de
20 veinte dólares de los Estados Unidos de América. Este aumento de capital ha
21 sido íntegramente suscrito; y, pagado totalmente en numerario, en la forma que
22 consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se
23 agregan a esta escritura, como parte integrante de la misma- **CUARTA.-**
24 **Renuncia al derecho de preferencia en el Aumento de Capital.-** El
25 Representante legal de la compañía deja constancia que todos los socios

--	--

1 trataron y resolvieron renunciar a su derecho de preferencia a la suscripción
 2 proporcional de participaciones sociales en este aumento de capital. Esta
 3 renuncia fue legalmente adoptada mediante Junta General Universal y
 4 Extraordinaria de socios de la Compañía, en la que la totalidad del capital
 5 social, de forma unánime, decidió renunciar a su derecho de preferencia como
 6 socios. Se adjunta a la presente escritura pública, una copia certificada del acta
 7 referida. **QUINTA.- Integración de capital:** El compareciente bajo juramento,
 8 acredita la real y correcta integración de aumento de capital social, conforme el
 9 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de socios, y al cuadro de
 10 integración que se agregan a este instrumento.

11 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HOOVER**

12 **BERMEO E HIJOS CIA. LTDA**

13

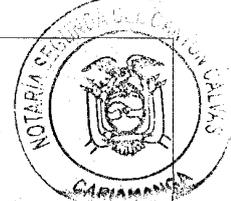
Socio	Capital anterior al aumento de capital	Capital suscrito en el aumento mediante numerario	Capital actual (USO).	Participaciones	Tipo de inversión
Angel Amable	\$100.0	\$0.00	\$100.00	100	Nacional



NOTARIA SEGUNDA

Cantón Calvas **Dr. Rubén Darío Gonzaga Ríos**

--	--



Bermeo	0					
Abraham						
Carlos Rodrigo	\$100.0	\$0.00	\$100.00	100	Nacional	
Bermeo	0					
Abraham						
Cesar Augusto	\$100.0	\$0.00	\$100.00	100	Nacional	
Bermeo	0					
Abraham						
Manuel Patricio	\$100.0	\$0.00	\$100.00	100	Nacional	
Bermeo	0					
Abraham						
María Fátima	\$100.0	\$0.00	\$100.00	100	Nacional	
Bermeo	0					
Abraham						
Narcisa de	\$100.0	\$0.00	\$100.00	100	Nacional	
Jesús Bermeo	0					
Abraham						
Rosario de	\$100.0	\$20.00	\$120.00	120	Nacional	
Lourdes Bermeo	0					
Abraham						
TOTAL	\$700	\$20.00	\$720.00	720		



--	--

1 **SEXTA Reformas de Estatutos:** Como consecuencia del aumento de capital
2 se reforma el ARTÍCULO CINCO del Estatuto Social de la Compañía, el que
3 dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de
4 SETECIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América
5 (\$720.00) dividido en setecientos veinte participaciones iguales, acumulativas e
6 indivisibles de un dólar cada una las que estarán representadas por el
7 certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y estos
8 Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el
9 Presidente Ejecutivo de la compañía". **SÉPTIMA.- Declaración:** La Sra.
10 Rosario de Lourdes Bermeo Abraham en la calidad que comparece, declara
11 con la solemnidad de juramento, la real y correcta integración del aumento de
12 capital suscrito; y también, que la compañía a la que representa no tiene
13 obligaciones pendientes con el estado, ni con ninguna institución o entidad
14 pública. **OCTAVA.- Documentos Habilitantes.** Usted señor Notario se servirá
15 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos
16 en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez de esta
17 escritura. Atentamente. firma. Abogada. Martha Morocho Chaunay. Matrícula
18 número once guión dos mil once guión cuarenta y siete del Consejo de la
19 Judicatura de Loja". Hasta aquí la minuta que la compareciente reconoce como
20 suya, en cuyo contenido se afirma y ratifica, la misma que queda elevada a
21 escritura pública con todo su valor legal. **CONCLUSION:** La cuantía del
22 presente contrato se fija en veinte dólares. Para la celebración del presente
23 instrumento público, se observaron todos los preceptos legales
24 correspondientes.- Presente la otorgante al comienzo mencionada, impuesta
25 del tenor y forma de la presente escritura, la aceptó; y, se faculta para la

Cariamanga, 14 de diciembre del 2017.



Sra.
ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM.

Ciudad.

De mi consideración:

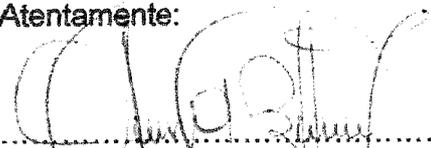
Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de socios de la Compañía **HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**, celebrada el 14 de diciembre del 2017, lo ha designado a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

Como Gerente General tendrá Usted a su cargo representar legalmente a la Compañía en forma judicial y extrajudicial, y ejercerá las atribuciones constantes en el artículo 32 del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 17 de febrero del 2005, en la Notaría Publico Segundo del Cantón Calvas, Dr. Samuel Francisco Gonzaga Berrú, e inscrita en el Registro Mercantil de la Propiedad y Mercantil del Cantón Calvas el 21 de marzo del 2005, bajo el numero 01 repertorio Nro. 25; Escritura sobre el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos; el 22 de Septiembre del 2011, inscrita: 26 de octubre del 2011, bajo el número 01, repertorio Nro. 61

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente:


.....
Sr. **CESAR AUGUSTO BERMEO ABRAHAM.**
PRESIDENTE EJECUTIVO.

Por intermedio de la presente acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**", que se me confiere según el nombramiento precedente.-
Cariamanga, 14 de diciembre del 2017.

.....
Sra. **ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM.**
GERENTE GENERAL.

Consigno mis generales de Ley: nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1102413737, domiciliado en la Provincia de Loja, Cantón Calvas, con teléfono convencional 072688856. Cariamanga, 14 de diciembre del 2017.



Factura: 002-002-000008087

20171102001P01218

PROTOCOLIZACIÓN 20171102001P01218

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:02)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERMEO ABRAHAM CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102896246

OBSERVACIONES:	RAZON.- A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA Y BASADO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO A LA "PROTOCOLIZACIÓN", DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE ANTECEDE "NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HOOVER BERMEO E HIJOS CIA LTDA", MISMO QUE QUEDAN INSERTADOS EN LOS ARCHIVOS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS.- CARIAMANGA
----------------	--

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS-CARIAMANGA

Miguel A. Cordova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DE: CANTON CALVAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CALVAS



Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CALVAS



.....TIFICO:

PRIMERO:

QUEDA ANULADO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS CIA LTDA., inscrito con el Nro.12 Repertorio Nro.19 de fecha 21 de agosto de 2012, QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO DE CANCELACIONES DE NOMBRAMIENTOS, DEL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO, el día de hoy 19 de diciembre de 2017, SIN NUMERO del Sr. Carlos Rodrigo Bermeo Abraham.

SEGUNDO:

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS CIA LTDA Y ACEPTACIÓN DEL MISMO, de fecha 14 de diciembre de 2017, protocolizado el 19 de diciembre de 2017, ante el Notario Segundo del Cantón Calvas, Sr. Ruben Dario Gonzaga Rios, QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO, BAJO EL NUMERO:23 REPERTORIO NUMERO:134, el día de hoy 19 de diciembre de 2017. De la Sra. ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM, con C.C.1102413737.- Escritura de Constitución de la Compañía, inscrita en el año 2005 con el Nro.01, Y escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el año 2011 con el Nro.01.

Cariamanga, 19 de Diciembre de 2017

Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS

Recibido: CIR
Revisado: CIR
REALIZADO: CIR

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS
CIA LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS
CIA LTDA. CORRESPONDIENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO
DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

En la República del Ecuador, en la Provincia de Loja, Cantón Calvas, ciudad de Cariamanga a los ocho días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las 16h00, en la oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Febres Cordero y Clotario Paz, se reúnen los siguientes socios de la compañía **HOOVER BERMEO E HIJOS CIA LTDA.** 1.- **ANGEL AMABLE BERMEO ABRAHAM**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dolara cada uno; 2.- **CARLOS RODRIGO BERMEO ABRAHAM**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno; 3.- **CESAR AUGUSTO BERMEO ABRAHAM**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno; 4.- **MANUEL PATRICIO BERMEO ABRAHAM**, propietario de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno; 5.- **MARIA FATIMA BERMEO ABRAHAM**, propietaria de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno; 6.- **NARCISA DE JESUS BERMEO ABRAHAM**, propietaria de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno; 7.- **ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM**, propietaria de cien participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno; que representa el cien por ciento el capital suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General de Carácter Universal de socios, conforme lo establece la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitidos por la Superintendencia de Compañías con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **Constatación del Quórum.**
- 2.- **Apertura de la sesión por el Presidente.**
- 3.- **Aumento de Capital de la Compañía; y la consecuente reforma de estatutos sociales.**
- 4.- **Renuncia al derecho de preferencia de los socios.**
- 5.- **Acuerdo para la suscripción del Aumento de capital.**

PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum.-

Los asistentes que representan setecientas participaciones, constituyen el cien por ciento (100%); del capital suscrito y pagado, por lo que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS
CIA LTDA.**

SEGUNDO PUNTO: Apertura de la sesión por el Presidente.-

Preside la presente junta el Sr. Cesar Augusto Bermeo Abraham, y actúa como secretaria la Sra. Rosario de Lourdes Bermeo Abraham, procediéndose a tratar el orden del día.



TERCER PUNTO: Aumento de Capital de la Compañía; y la consecuente reforma de estatutos sociales.-

El presidente de la Junta, pone en conocimiento, la propuesta de aumentar el capital social de la compañía, en la suma de 720.00, setecientos veinte dólares, para lo cual pide a los socios tomar una decisión al respecto, se deja constancia que el capital suscrito de la Compañía es de setecientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$700.00); al efecto los socios manifiestan su total conformidad con lo expuesto: Luego de la debida deliberación de la Junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria Universal de socios resuelve: 1).- Aprobar el aumento del capital social de la Compañía "HOOVER BERMEO E HIJOS CIA LTDA", en la cifra de veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanzará la suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.- Para este aumento se emiten veinte participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario. 1.2).- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el ARTICULO CINCO del estatuto social de la Compañía, el que dirá "ARTICULO CINCO.- El capital de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América (\$720.00 USD) dividido en setecientos veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo de la compañía".- A continuación procede a dar lectura al **CUARTO PUNTO** del orden del día: **Renuncia al derecho de preferencia de los socios.-** Con el antecedente y resolución del primer punto, todos los socios presentes; independientemente del número de participaciones que tienen en el capital social de la compañía; deciden en forma unánime, renunciar a su derecho de preferencia, para la suscripción de nuevas participaciones en el aumento de capital tratado en esta Junta, de tal forma, que los socios de forma unánime,

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS
CIA LTDA.**

deciden: "Aceptar la renuncia al derecho de preferencia para participar en la suscripción en el aumento de capital de la compañía de todos los socios ; indistintamente de su número de participaciones sociales.- Se deja constancia además, que el pago del 100% de las participaciones a suscribirse por el aumento de capital, se lo realiza en numerario. Finalmente, se da paso al **QUINTO PUNTO** del orden del día que es: **Acuerdo para la suscripción del Aumento de capital.**- Luego de la debida deliberación de la junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios **RESUELVE: 5.1** Realizar la suscripción de las veinte participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: Sra. Rosario de Lourdes Bermeo Abraham, suscribe (20) participaciones de un dólar cada una y paga en numerario la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América. **5.2.-** Adicionalmente, se decide incluir y aprobar el cuadro de integración de capital de la compañía "HOOVER BERMEO E HIJOS CIA LTDA", el mismo que luego de la aprobación del aumento del capital suscrito, queda constituido de la siguiente forma:



Socio	Capital anterior al aumento de capital	Capital suscrito en el aumento mediante numerario	Capital actual (USD).	Participaciones	Tipo de inversión
Ángel Amable Bermeo Abraham	\$100.00	\$0.00	\$100.00	100	Nacional
Carlos Rodrigo Bermeo Abraham	\$100.00	\$0.00	\$100.00	100	Nacional
Cesar Augusto Bermeo Abraham	\$100.00	\$0.00	\$100.00	100	Nacional
Manuel Patricio Bermeo Abraham	\$100.00	\$0.00	\$100.00	100	Nacional
María Fátima Bermeo Abraham	\$100.00	\$0.00	\$100.00	100	Nacional
Narcisa de Jesús Bermeo Abraham	\$100.00	\$0.00	\$100.00	100	Nacional
Rosario de Lourdes Bermeo Abraham	\$100.00	\$20.00	\$120.00	120	Nacional
TOTAL	\$700	\$20.00	\$720.00	720	

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOOVER BERMEO E HIJOS
CIA LTDA.**

5.3.- Autorización: La Junta General de Socios de la compañía decide por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía, para que suscriba y celebre la escritura pública de **"Aumento de Capital, y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía"**.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso, para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a consideración de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 17h00, se levanta esta sesión. Firman: ANGEL AMABLE BERMEO ABRAHAM-SOCIO; CARLOS RODRIGO BERMEO ABRAHAM SOCIO; CESAR AUGUSTO BERMEO ABRAHAM SOCIO-PRESIDENTE; MANUEL PATRICIO BERMEO ABRAHAM-SOCIO; MARIA FATIMA BERMEO ABRAHAM-SOCIA; NARCISA DE JESUS BERMEO ABRAHAM – SOCIA Y ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM-SOCIA-GERENTE.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía **HOOVER BERMEO E HIJOS CIA LTDA.**

Cariamanga, 12 de marzo del 2018.

Atentamente:



**ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM.
SECRETARIA.-**





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1191714977001
RAZÓN SOCIAL: HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: BERMEO PLAZA AUTOSERVICIO
REPRESENTANTE LEGAL: BERMEO ABRAHAM ROSARIO DE LOURDES
CONTADOR: MINGO MOROCHO RIGOBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/03/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/04/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 22/12/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y DE CONSUMO MASIVO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Barrio: CENTRAL Calle: FEBRES CORDERO Numero: SN Interseccion: CLOTARIO PAZ Referencia ubicacion: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 072688856 Email: administracion@bermeoplaza.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

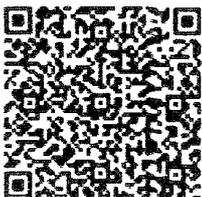
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 71 LOJA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000582781
Fecha: 19/03/2018 10:54:25 AM

Total Efectivo:	1,756.98
Efectivo usuario:	0.00
Faltante:	1,756.98

No. Facturas:	256
No. Notas de Venta:	0
Total:	256



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1191714977001
RAZÓN SOCIAL: HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 21/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: BERMEO PLAZA AUTOSERVICIO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y DE CONSUMO MASIVO.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Barrio: CENTRAL Calle: FEBRES CORDERO Numero: SN Interseccion: CLOTARIO PAZ Referencia: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 072688856 Email: administracion@bermeoplaza.com



No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: BERMEO PLAZA AUTOSERVICIO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JUGUETES.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Calle: FEBRES CORDERO Numero: SN Interseccion: CLOTARIO PAZ Referencia: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 072688004 Celular: 0995373812 Telefono Trabajo: 072688856

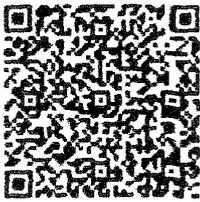
No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: BERMEO PLAZA HOTEL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTEL.
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Calle: MARIANO SAMANIEGO Numero: SN Interseccion: CLOTARIO PAZ Referencia: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Telefono Domicilio: 072687199 Email: administracion_@bermeoplaza.com Telefono Domicilio: 072688629



Código: RIMRUC2018000582781

Fecha: 19/03/2018 10:54:25 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102413737

Nombres del ciudadano: BERMEO ABRAHAM ROSARIO DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BERMEO CARLOS HOOVER

Nombres de la madre: ABRAHAM ZOILA ESPERANZA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: RUBEN DARIO GONZAGA RIOS - LOJA-CALVAS-NT 2 - LOJA - CALVAS

N° de certificado: 185-105-87663



185-105-87663

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110241373-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO ABRAHAM ROSARIO DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARRAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V4333Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO CARLOS HOOVER

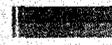
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABRAHAM ZOILA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CALVAS 2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL REGISTRAR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

002 JUNTA N.º **002 - 167** NÚMERO **1102413737** CÉDULA

BERMEO ABRAHAM ROSARIO DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES


 LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CALVAS
 CANTÓN ZONA
CARRAMANGA
 PARROQUIA



--	--

1 inscripción en el Registro respectivo para los efectos legales. Formalizado el
2 presente instrumento, yo el Notario lo leí a la otorgante, íntegramente, aquella
3 se ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy
4 fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Rosario B



SRA. ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM.

CI: 110241373-7.

C.V. Nro. 002-167.



DR. RUBEN DARIO GONZAGA RIOS.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. Rubén D. Gonzaga Ríos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

Se otorgó ante mí,
concuera con su
original en fé de ello
confiero esta copia sellada y
firmada en los mismos lugares
y fecha de su otorgamiento



Factura: 002-002-000010836



20181102002P00471

NOTARIO(A) RUBEN DARIO GONZAGA RIOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA
EXTRACTO

Escritura N°:	20181102002P00471						
ACTO O CONTRATO:							
ALUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191714977001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROSARIO DE LOURDES BERMEO ABRAHAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón				Parroquia		
LOJA	CALVAS-CARIAMANGA				CARIAMANGA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20,00						

NOTARIO(A) RUBEN DARIO GONZAGA RIOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS-CARIAMANGA



Dr. Rubén D. Gonzaga Rios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CALVAS

Cariamanga, 29 de marzo del 2018.

Dra.

Cristina Guerrero.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Ciudad.

De mi especial consideración.-

Yo, Rosario de Lourdes Bermeo Abraham, con cédula de ciudadanía Nro. 1102413737, gerente general de la **COMPAÑIA HOOVER BERMEO E HIJOS CIA. LTDA**, con ruc Nro. **1191714977001**, me dirijo a usted para manifestar lo siguiente:

Adjunto al presente, la escritura de aumento de capital, y solicito de la manera mas comedida se digne autorizar a quien corresponda su registro.-

De ser necesario futuras notificaciones las recibo en el correo electrónico m.grupoconsultor@hotmail.com o al tfl. 072562613.

En la seguridad de merecer su distinguida atención, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente:



Lourdes Bermeo Abraham.
GERENTE GENERAL.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS

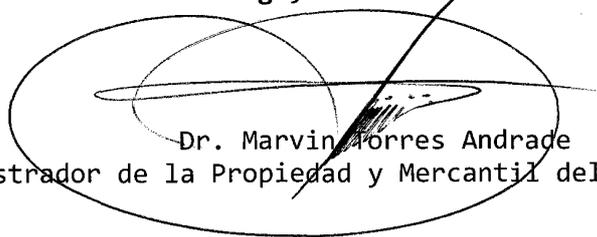


Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.
Registrador de la Propiedad y Mercantil Del cantón Calvas

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA, celebrada el 21 de marzo de 2018, ante el Notario Segundo del cantón Calvas, Dr. Ruben Dario Gonzaga Ríos, DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO, BAJO EL NUMERO:05 REPERTORIO NUMERO:30, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO, BAJO EL NUMERO:06 REPERTORIO NUMERO:31, AMBAS EL DIA DE HOY 28 de marzo de 2018, respectivamente, de la **COMPAÑIA "HOOVER BERMEO E HIJOS" CIA LTDA.**, a través del representante Legal, la Sra. Rosario de Lourdes Bermeo Abraham, de estado civil divorciada, en calidad de Gerente General, de dicha Compañía, como se comprueba con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. Escritura de Constitución de la Compañía, inscrita en el año 2005 con el Nro.01, Y escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el año 2011 con el Nro.01.

Cariamanga, 28 de marzo de 2018


Dr. Marvin Torres Andrade
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Calvas



RECIBIDO: FTT
REVISADO: CJR
REALIZADO: CJR

